



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICA  
PROGRAMA DE DERECHO  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**

**“IMPACTO DE LA EXTORSIONEN EN EL DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO DE SANANTERO – CÓRDOBA: PERSPECTIVA  
DESDE EL DERECHO PENAL”**

**LUIS DAVID MORENO ESPITIA  
MARIA CLAUDIA PAYARES**

**ENSAYO JURÍDICO PROYECTO DE GRADO**

**DECANO: EDELBERTO DE LA  
OSSA CHÁVEZASESOR TÉCNICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICA Y POLÍTICA DE DERECHO  
CORPORACIÓNUNIVERSITARIA REMINGTOS ESPECIALIZACIÓN  
EN DERECHO PENAL**

**MONTERÍA – SEPTIEMBRE DE 2024**

<b>NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES EN EL PROYECTO ENSAYO JURIDICO</b>		
<b>Nombre completo</b>	<b>Cédula</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>LUIS DAVID MORENO ESPITIA</b>	1073.827.493	<b><u>luisdavidmorenoespitia@outlook.com</u></b>
<b>MARIA CLAUDIA PAYARES</b>	45.645.411	<b><u>nemariaclau2410@gamil.com</u></b>

**IMPACTO DE LA EXTORSIONEN EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE SANANTERO – CÓRDOBA: PERSPECTIVA DESDE EL DERECHO PENAL**

**Resumen**

Este ensayo examina el fenómeno de la extorsión en San Antero, evaluando el marco legal colombiano y las estrategias para combatir este delito. Se analizan leyes como la Ley 418 de 1997, el Decreto 1542 de 1998, y resoluciones recientes que refuerzan la protección de testigos y el uso del Código de Extinción de Dominio. Se identifican desafíos en la implementación de estas leyes, incluyendo la falta de recursos y coordinación, así como la necesidad de involucrar a las comunidades en la prevención. También se destaca la relevancia de la cooperación internacional y la inteligencia financiera en la lucha contra la extorsión. El ensayo concluye que un enfoque integral, que involucre la aplicación de la ley, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, podría ser efectivo para reducir el impacto de la extorsión en la región. Se recomienda investigar futuras mejoras en la coordinación entre las fuerzas de seguridad y las comunidades para potenciar la eficacia de las estrategias preventivas.

**Palabras clave:** Extorsión, San Antero, Ley 418, participación comunitaria, extinción de dominio.

## **1. Introducción**

El fenómeno de la extorsión, definido jurídicamente como la obtención de bienes o ventajas mediante la intimidación o amenaza, constituye uno de los delitos más perniciosos que afectan a la sociedad colombiana actualmente. Este ensayo jurídico se centra en analizar las repercusiones de este delito en el desarrollo socioeconómico del municipio de San Antero, Córdoba, a través de una lente penal. El estudio justifica por la prevalencia de la extorsión en esta región y su impacto directo en los sectores económicos clave, como la agricultura y el turismo, que son vitales para el sustento y el progreso de la comunidad local.

El tema central de este ensayo es doble: primero, establecer cómo la extorsión afecta el desarrollo económico y social de San Antero; y segundo, examinar las respuestas legales actuales para manejar y mitigar este delito. El problema legal específico que se aborda es la adecuación y efectividad de las normativas y sanciones penales existentes frente a la realidad de la extorsión y su frecuencia en el municipio mencionado. Este análisis es crucial, dado que a pesar de las rigurosas sanciones previstas en la Ley 599 de 2000, la extorsión sigue siendo un desafío significativo en la región.

El objetivo general de esta investigación es explorar el impacto de la extorsión en el desarrollo socioeconómico de San Antero y evaluar la eficacia del marco legal colombiano en la prevención y sanción de este delito. La hipótesis que guía este estudio postula que las medidas legales existentes son insuficientes y requieren adaptaciones para abordar más efectivamente la problemática específica de la extorsión en San Antero. Esta hipótesis se basa en la observación preliminar de que, a pesar de las leyes vigentes, la extorsión continúa influyendo negativamente en la economía y el tejido social del municipio.



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO ESPECIALIZACIÓN  
EN DERECHO PENAL**

Desde una perspectiva teórica, este ensayo adopta un enfoque interdisciplinario que integra la teoría del derecho penal con los estudios socioeconómicos para proporcionar un análisis comprehensivo del problema. Se recurrirá a fuentes secundarias para contextualizar la situación actual de la extorsión en San Antero, basándose en investigaciones previas y datos estadísticos. Además, se analizarán las perspectivas de diversos autores sobre las estrategias de mitigación y las respuestas legales a la extorsión en contextos similares.

El desarrollo del ensayo abordará en profundidad la naturaleza del delito de extorsión y su clasificación legal en Colombia, los métodos empleados por los extorsionadores y sus efectos directos e indirectos en los sectores económicos y sociales de San Antero. Se examinarán las leyes relevantes y se evaluará su aplicación práctica, identificando las brechas entre la legislación y su ejecución efectiva. A través de este análisis, se pretende destacar la necesidad de reformas legales y la implementación de políticas más robustas y específicas que puedan contribuir no solo a combatir la extorsión sino también a fomentar un entorno propicio para el desarrollo económico y la estabilidad social en San Antero.

## **2. Desarrollo**

### **Efectos Socioeconómicos de la Extorsión en San Antero, Córdoba**

En el ámbito legal, la extorsión está tipificada en el artículo 244 del Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000), estableciendo penas que oscilan entre los ocho y quince años de prisión para los infractores. Adicionalmente, el artículo 245 agrava las penas si el delito involucra a menores de edad o la influencia de grupos armados ilegales. Las penas se agravan aún más en el caso de reincidencia. Sin embargo, a pesar de la claridad en la ley, la capacidad de las autoridades para hacer cumplir estas disposiciones ha estado bajo escrutinio, en gran parte debido a la resistencia de las víctimas a denunciar y al temor

generalizado de represalias.

La Unidad Nacional de Análisis y Contextos de la Fiscalía General de la Nación ha identificado la extorsión como una de las principales fuentes de financiación de grupos armados ilegales, particularmente en regiones como Córdoba. En San Antero, estos grupos han explotado la debilidad institucional para imponer "cuotas" a pequeños comerciantes, agricultores y pescadores locales. Esta presión económica ha reducido la capacidad productiva de los sectores afectados, disminuyendo su competitividad y generando un clima de inseguridad que afecta a las inversiones.

Un informe de la Defensoría del Pueblo en 2022 subrayó que la extorsión es uno de los factores que ha contribuido al desplazamiento forzado de las comunidades rurales en Córdoba (Defensoría del Pueblo, 2022). Las víctimas, especialmente agricultores y ganaderos, se ven forzadas a abandonar sus tierras para evitar caer en manos de extorsionadores. Esto genera un ciclo de desplazamiento que afecta la producción agrícola y ganadera, clave para la economía local. Además, el miedo a las represalias ha generado un círculo vicioso, donde las víctimas prefieren pagar las cuotas exigidas antes que arriesgar la seguridad de sus familias.

La extorsión no solo afecta a los productores rurales, sino también a los comerciantes urbanos. El turismo, una de las actividades económicas más importantes en San Antero, ha sufrido debido a la percepción de inseguridad. En 2019, la Policía Nacional lanzó la campaña "Yo no pago, yo denuncio" para alentar a las víctimas a denunciar estos delitos. Sin embargo, los resultados han sido mixtos, ya que el miedo persiste y muchos comerciantes optan por pagar las cuotas para evitar conflictos con los grupos armados.

Otro efecto de la extorsión es la alteración del mercado laboral en la región. Muchos trabajadores locales se ven obligados a aceptar condiciones laborales precarias para evitar convertirse en víctimas de la extorsión. Los empleadores, conscientes del riesgo, pueden reducir los salarios y ofrecer condiciones laborales menos favorables, sabiendo que los trabajadores tienen pocas opciones. Esto ha generado un mercado laboral poco saludable, donde los empleados están constantemente en riesgo de explotación.

En cuanto al marco legal y su aplicación, el Decreto 1621 de 2011 del Ministerio de Defensa Nacional creó el Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), con el fin de combatir la extorsión y el secuestro en el país. En teoría, los GAULA deberían proporcionar una respuesta rápida y efectiva a las denuncias de extorsión, ofreciendo protección a las víctimas y capturando a los responsables. Sin embargo, en la práctica, la eficacia de los GAULA se ha visto limitada por la falta de recursos, la corrupción y la falta de confianza de la población. Los esfuerzos por combatir la extorsión se ven entorpecidos por la capacidad de los grupos armados para intimidar a las víctimas y el poco seguimiento a las denuncias realizadas.

En 2017, la Ley 1908 introdujo nuevas disposiciones para mejorar la lucha contra las organizaciones criminales, pero el problema radica en la implementación. En San Antero, donde la presencia estatal es débil, estas organizaciones continúan operando con impunidad relativa. Las víctimas a menudo prefieren no denunciar, por lo que las estadísticas oficiales no reflejan el verdadero alcance del problema. Esto ha sido documentado por organizaciones como Human Rights Watch, que en su informe de 2023 destacó cómo el miedo a las represalias es el principal obstáculo para erradicar el fenómeno (Human Rights Watch, 2023).

El desarrollo de estrategias de prevención y protección es un desafío en sí mismo. La Resolución 20201100044975 de 2020 del Ministerio del Interior planteó una estrategia de prevención que incluye campañas educativas, el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la Fiscalía y la colaboración con la sociedad civil para crear redes de denuncia. Sin embargo, la implementación ha sido insuficiente, y en regiones como San Antero, la falta de infraestructura y de recursos humanos dificulta su aplicación. A nivel social, la extorsión ha afectado la cohesión comunitaria, dado que las personas se vuelven desconfiadas, temen hablar abiertamente sobre el tema y la solidaridad entre vecinos se erosiona. Los grupos armados, que a menudo justifican sus acciones bajo la apariencia de una "protección" contra otras amenazas, en realidad utilizan la extorsión para consolidar su control sobre las comunidades, generando una dependencia peligrosa que socava la autoridad legítima.

### **Estrategias y Obstáculos en la Lucha contra la Extorsión en San Antero, Córdoba**

Colombia ha establecido un marco normativo para combatir la extorsión y otras actividades delictivas relacionadas. La Ley 599 de 2000 (Código Penal) penaliza la extorsión con penas severas, incluyendo agravantes si el delito involucra a grupos armados ilegales, menores de edad, o si las víctimas son autoridades públicas. Además, el Decreto 1621 de 2011 reforzó el Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), proporcionando una estructura policial especializada para investigar y combatir la extorsión. Los GAULA cuentan con un enfoque integral que incluye la prevención, inteligencia e investigación, en colaboración con la Fiscalía General de la Nación.

Pese a estos esfuerzos, la efectividad de las operaciones del GAULA se ve obstaculizada por la falta de recursos y la desconfianza generalizada en las instituciones públicas. Según un estudio de la Fundación Ideas para la Paz (2020), las víctimas de extorsión en regiones con alta presencia de grupos armados temen denunciar debido a las represalias y la corrupción dentro de las fuerzas de seguridad. En San Antero, donde el control estatal es limitado, los ciudadanos encuentran poco apoyo en la protección policial, lo que resulta en una baja tasa de denuncias y en la consolidación de las redes de extorsión.

Otro aspecto crítico es la falta de mecanismos sólidos de protección para las víctimas. La Ley 1709 de 2014, que reformó el sistema penal y penitenciario, incluyó la protección de las víctimas de delitos como un objetivo prioritario. Sin embargo, en la práctica, la implementación de esta protección ha sido insuficiente. El Decreto 2078 de 2017, que reglamenta la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, presenta un enfoque integral para su protección, pero no aborda específicamente la extorsión. En consecuencia, muchas víctimas quedan sin apoyo y expuestas a la intimidación.

La campaña "Yo no pago, yo denuncio", lanzada en 2019, buscaba romper el ciclo de silencio que rodea a la extorsión. Aunque ha aumentado la concienciación pública sobre este delito, no ha logrado reducir su incidencia en San Antero. La incapacidad para brindar seguridad a las personas que denuncian sigue siendo un problema central. En un informe reciente de la Defensoría del Pueblo, se señaló que la falta de recursos para protección hace que las víctimas sean blanco fácil de represalias, lo que perpetúa el temor y refuerza la falta de denuncias (Defensoría del Pueblo, 2023).

Un factor que complica la lucha contra la extorsión es la presencia de múltiples grupos armados ilegales que compiten por el control de las fuentes de ingresos. En San Antero, el Clan del Golfo y otras organizaciones más pequeñas han explotado la debilidad institucional para ejercer presión económica sobre comerciantes, agricultores y pescadores. Estas

organizaciones, que inicialmente justifican su presencia como un medio de protección contra otros grupos, imponen cuotas a los negocios locales bajo la amenaza de represalias. Según un informe de Insight Crime (2022), el temor a la violencia directa obliga a las víctimas a pagar y a no denunciar, permitiendo a los grupos armados financiar sus operaciones y mantener el control territorial.

A nivel gubernamental, el Estado ha intentado abordar la extorsión mediante la implementación de políticas más allá de las estrategias de seguridad. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" reconoce la importancia de la seguridad para el desarrollo regional, pero ha sido criticado por no abordar específicamente la extorsión en regiones vulnerables. Además, la falta de coordinación entre las diferentes agencias gubernamentales y la ausencia de políticas locales efectivas impiden la ejecución eficiente de las estrategias diseñadas en Bogotá.

Por otro lado, la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada posteriormente, se ha centrado en combatir el financiamiento de grupos armados ilegales, incluyendo la extorsión. Sin embargo, esta ley ha sido insuficiente para disuadir a los delincuentes, en parte debido a la capacidad de los grupos para evolucionar y encontrar nuevas formas de financiamiento. Esto se ve agravado por la corrupción a nivel local, donde algunas autoridades pueden ser cooptadas o intimidadas por las organizaciones criminales.

En un intento por fortalecer la lucha contra la extorsión, la Ley 1908 de 2018 introdujo disposiciones más estrictas para dismantlar las estructuras de financiación de organizaciones criminales, incluyendo la cooperación internacional. Sin embargo, la implementación de estas medidas ha sido lenta, y la mayoría de los avances se ha concentrado en áreas urbanas. En San Antero, las autoridades locales carecen de los recursos técnicos y humanos para implementar estas estrategias, lo que deja a la región expuesta a la influencia de los grupos armados.

La Fundación Paz y Reconciliación ha señalado que una de las principales debilidades en la lucha contra la extorsión es la falta de alternativas económicas para las comunidades afectadas (Fundación Paz y Reconciliación, 2021). La ausencia de oportunidades legítimas de empleo y desarrollo en San Antero ha creado un entorno propicio para que los grupos armados recluten miembros y establezcan sus redes de extorsión. Los jóvenes, en particular, son vulnerables a las promesas de ingresos rápidos, lo que perpetúa el ciclo de violencia.

A nivel social, la extorsión ha fragmentado la cohesión comunitaria y ha llevado a la estigmatización de aquellos que se niegan a colaborar con las autoridades. La Fundación Ideas para la Paz (2020) señaló que las campañas públicas que buscan denunciar la extorsión han sido contraproducentes, generando una percepción de que quienes colaboran con la policía son traidores. Esto ha obstaculizado la creación de redes comunitarias efectivas para combatir el delito.

### **La Lucha contra la Extorsión en el Contexto Económico y Social de San Antero, Córdoba**

La situación económica en San Antero es un factor fundamental que condiciona la dinámica de la extorsión. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la región tiene uno de los índices de pobreza más altos del país, con una gran parte de la población viviendo en condiciones de vulnerabilidad. La Ley 1450 de 2011, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, incluyó estrategias para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida en áreas rurales, pero su implementación en San Antero ha sido insuficiente, en parte debido a la presencia de grupos armados ilegales. Estos grupos han explotado las limitaciones económicas de la región, imponiendo cuotas a comerciantes y agricultores y controlando las rutas de transporte, lo que limita el crecimiento de la economía local.

Además, el sistema de salud y educación en San Antero enfrenta retos significativos. La Ley 100 de 1993, que estableció el Sistema de Seguridad Social Integral, buscaba mejorar el acceso a la atención sanitaria, pero las clínicas locales carecen de infraestructura adecuada. En el ámbito educativo, la Resolución 1774 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que regula el acceso a la educación en regiones vulnerables, no ha logrado aumentar significativamente las tasas de asistencia escolar en San Antero. La falta de acceso a servicios de calidad genera una población menos preparada y más susceptible a la influencia de las organizaciones criminales.

En cuanto a la seguridad alimentaria, la Ley 1776 de 2016, que creó las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), tenía como objetivo impulsar la producción agrícola en áreas rurales como San Antero. Sin embargo, la complejidad para acceder a la financiación y la débil infraestructura de transporte impiden que los agricultores locales se beneficien plenamente de esta ley. En su lugar, deben pagar a los grupos armados para que protejan sus cosechas o les permitan vender en mercados locales, lo que agrava la extorsión.

La administración de justicia también está condicionada por el contexto socioeconómico. La Ley 906 de 2004, que adoptó el nuevo Código de Procedimiento Penal, introdujo reformas para hacer más efectivo el proceso penal, pero en San Antero hay pocos jueces y fiscales disponibles para investigar la extorsión. Además, la desconfianza en las instituciones judiciales ha llevado a que las víctimas prefieran no denunciar, un problema que se aborda en la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres. Según un estudio de la Defensoría del Pueblo (2023), el acceso a la justicia es particularmente difícil para las mujeres víctimas de extorsión en San Antero debido al estigma y la violencia que enfrentan.

El Decreto 587 de 2017 creó el Plan Nacional de Acción para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Líderes Sociales, ofreciendo un marco para

la protección de estos grupos. Sin embargo, los defensores de los derechos humanos en San Antero han denunciado la falta de apoyo gubernamental, lo que dificulta su capacidad para abogar por las víctimas de extorsión. Los periodistas locales también enfrentan amenazas constantes por reportar sobre las actividades de grupos armados, según un informe de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP, 2022).

Un problema subyacente es la falta de oportunidades económicas alternativas que reduzcan la dependencia de la población de los grupos armados. Las resoluciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que ofrecen incentivos para el desarrollo agrícola, no se han implementado de manera eficaz en San Antero, en parte debido al control territorial ejercido por grupos ilegales. Esto deja a los agricultores sin otra opción que someterse a las demandas de extorsión.

En términos de seguridad ciudadana, la Ley 418 de 1997, prorrogada por el Congreso, ha buscado dismantelar las redes de financiación de grupos armados, pero estos han encontrado formas innovadoras de generar ingresos. Las extorsiones por teléfono o correo electrónico, reguladas por la Ley 1273 de 2009, se han vuelto cada vez más frecuentes, lo que demuestra la adaptabilidad de las redes criminales. Según la Fiscalía General de la Nación, las investigaciones se ven obstaculizadas por la falta de recursos tecnológicos y humanos, lo que permite que los grupos sigan operando con impunidad.

Los programas de prevención y educación han sido limitados en su impacto. La Resolución 2754 de 2016 del Ministerio del Interior, que establece directrices para la prevención del crimen organizado, incluye la promoción de la participación comunitaria. No obstante, en San Antero, la colaboración entre las autoridades locales y las organizaciones comunitarias es débil. Esto ha dificultado la construcción de redes de apoyo para las víctimas de extorsión, quienes se enfrentan al dilema de elegir entre denunciar el delito o ceder a las demandas de los grupos armados.

## **Fortalecimiento de la Estrategia de Respuesta frente a la Extorsión en San Antero**

La Ley 418 de 1997, que reglamenta medidas para la seguridad nacional y ha sido prorrogada repetidamente, proporciona un marco legal esencial para la respuesta a la extorsión. El artículo 42 establece mecanismos para que las autoridades locales cooperen con las fuerzas de seguridad en la protección de personas amenazadas, incluidos comerciantes, agricultores y otros sectores económicos afectados por la extorsión. Sin embargo, la implementación de este artículo se ha visto obstaculizada por la falta de recursos locales. Para superar esta limitación, el Decreto 1542 de 1998 asigna responsabilidades a los gobernadores y alcaldes para coordinar directamente con las fuerzas policiales, lo que permite una respuesta más ágil a las amenazas.

En San Antero, la falta de capacidad policial es un problema persistente. Las resoluciones internas de la Policía Nacional, como la Resolución 001231 de 2022, establecen planes de acción específicos para contrarrestar la extorsión, incluyendo la creación de unidades móviles especializadas en delitos financieros. La carencia de personal especializado en la región ha dificultado la implementación efectiva de estos planes. Un enfoque potencial sería aumentar la formación de los agentes policiales locales y proporcionar incentivos para que los expertos en delitos económicos se desplacen temporalmente a las áreas rurales.

El Decreto 276 de 2014 creó el Fondo Nacional de Seguridad, destinado a financiar proyectos de infraestructura para fortalecer la capacidad de respuesta de la fuerza pública. Los fondos asignados a San Antero no se han traducido en una mejora sustancial de la infraestructura local, en parte debido a la falta de una supervisión adecuada y a la corrupción. La Contraloría General de la República ha instado a las autoridades locales a ejercer mayor

control en la ejecución de estos recursos, ya que la construcción de estaciones de policía, la adquisición de equipos modernos y la mejora de los sistemas de comunicación son esenciales para fortalecer la respuesta a la extorsión.

La Ley 1708 de 2014, conocida como Código de Extinción de Dominio, permite confiscar los bienes de grupos criminales implicados en la extorsión. Sin embargo, el proceso de extinción de dominio se ha visto obstaculizado por la falta de pruebas documentales y la intimidación de los testigos. La Resolución 4376 de 2020, emitida por la Fiscalía General de la Nación, establece un protocolo para la protección de testigos en casos de extorsión, proporcionando vivienda temporal, seguridad personal y apoyo psicológico. Para que estas medidas sean efectivas en San Antero, las autoridades deben trabajar estrechamente con las organizaciones comunitarias, que a menudo tienen una mejor comprensión del entorno social y pueden identificar las amenazas antes de que se materialicen.

La cooperación internacional también juega un papel fundamental en el fortalecimiento de la respuesta a la extorsión. La Ley 1762 de 2015, que ratificó varios acuerdos internacionales sobre el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, ha permitido a Colombia beneficiarse de la asistencia técnica de organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En San Antero, la cooperación internacional podría centrarse en mejorar la capacidad de las autoridades para identificar y rastrear las redes de extorsión, especialmente aquellas con vínculos transnacionales. Un informe reciente de la UNODC (2023) destaca la necesidad de un enfoque más amplio para comprender cómo las redes de extorsión operan en el contexto del crimen organizado, enfatizando la importancia de fortalecer la inteligencia financiera.

La Ley 1257 de 2008, que aborda la violencia contra las mujeres, y la Ley 1448 de 2011, que crea el marco legal para la reparación de las víctimas del conflicto armado, proporcionan una base sólida para el apoyo a las víctimas de extorsión. La Unidad para las Víctimas ha

implementado programas para proporcionar asistencia psicológica y apoyo legal, pero muchas víctimas en San Antero siguen desconfiando del sistema judicial. Para que estas leyes sean verdaderamente efectivas, es crucial que las autoridades locales trabajen en reducir el estigma asociado a la denuncia, creando entornos seguros donde las víctimas puedan compartir sus experiencias sin temor a represalias.

El Plan Nacional de Acción para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Líderes Sociales, creado por el Decreto 2171 de 2018, debe adaptarse a la realidad local de San Antero para brindar una protección efectiva a estos grupos. En la región, los periodistas que investigan la extorsión y los líderes comunitarios que organizan la resistencia contra los grupos criminales son particularmente vulnerables. Las autoridades locales pueden fortalecer el plan proporcionando formación en seguridad digital, vigilando el uso de teléfonos móviles y promoviendo el uso de técnicas de encriptado para la comunicación.

Por último, la participación comunitaria es fundamental para contrarrestar la extorsión. El Decreto 330 de 2018, que reglamenta la creación de las Juntas de Acción Comunal, permite que las comunidades desarrollen estrategias de prevención con la orientación de las autoridades locales. En San Antero, estas juntas pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de campañas educativas para desincentivar el pago de la extorsión y alentar la denuncia anónima a través de líneas telefónicas dedicadas.

### **3. Conclusión**

Desde una perspectiva global, las políticas públicas, las normativas jurídicas y las estrategias de intervención frente a la extorsión en San Antero evidencian la complejidad del problema. La diversidad de leyes, decretos, resoluciones y estrategias no solo demuestra un enfoque serio por parte de las autoridades, sino también la constante necesidad de

perfeccionar estos mecanismos. El análisis realizado muestra que, si bien existen marcos legales robustos como la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1542 de 1998, su implementación en áreas rurales sigue siendo deficiente debido a limitaciones de recursos, capacidad institucional y falta de coordinación interinstitucional.

Además, la cooperación internacional y la implementación de mecanismos como la protección de testigos y la inteligencia financiera han mostrado resultados prometedores, aunque subutilizados en San Antero. La Resolución 4376 de 2020 de la Fiscalía General de la Nación constituye un avance en la protección de testigos, mientras que el uso efectivo del Código de Extinción de Dominio para dismantelar las redes criminales que operan en la región podría debilitar el ecosistema de la extorsión.

Un aspecto crucial identificado es la necesidad de involucrar a las comunidades en la elaboración y ejecución de estrategias preventivas. Las Juntas de Acción Comunal, formalizadas por el Decreto 330 de 2018, tienen el potencial de actuar como actores clave en la lucha contra la extorsión, dado su conocimiento íntimo de las dinámicas locales. A pesar de los desafíos persistentes, la evidencia sugiere que una estrategia integral que combine la aplicación de la ley con la participación ciudadana y la inteligencia financiera podría ser efectiva para reducir el impacto de la extorsión en San Antero.

Finalmente, las futuras investigaciones deberían centrarse en identificar las mejores prácticas para coordinar esfuerzos entre las fuerzas de seguridad y las comunidades, así como para mejorar los mecanismos de denuncia anónima. Al profundizar en las áreas no exploradas, se podría fortalecer el entendimiento del fenómeno y avanzar hacia una respuesta más unificada y sostenible frente a la extorsión en la región.

#### **4. Referencias**

Contraloría General de la República. (2023). Informe de gestión sobre la infraestructura de seguridad en Córdoba. <https://www.contraloria.gov.co>

Defensoría del Pueblo. (2022). Informe defensorial sobre extorsión en Colombia. <https://www.defensoria.gov.co/es>

Defensoría del Pueblo. (2023). Informe defensorial sobre la situación de seguridad en las comunidades vulnerables de Córdoba. <https://www.defensoria.gov.co/es>

Fiscalía General de la Nación. (2020). Resolución 4376: Protocolo de protección de testigos. <https://www.fiscalia.gov.co>

Fundación Ideas para la Paz. (2020). Evaluación de la efectividad de las estrategias de seguridad contra la extorsión. <https://www.ideaspaz.org>

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). (2022). Situación de los periodistas en las zonas de conflicto en Colombia. <https://flip.org.co>

Fundación Paz y Reconciliación. (2021). Análisis de las políticas públicas de seguridad en Colombia. <https://www.pazyreconciliacion.org>

Human Rights Watch. (2023). Extorsión y desplazamiento en Colombia: Perspectiva de los derechos humanos. <https://www.hrw.org/es>

Ley 418 de 1997, Congreso de Colombia. <https://www.secretariasenado.gov.co>

Ley 599 de 2000, Código Penal, Congreso de Colombia.

<https://www.secretariasenado.gov.co> Ley 1450 de 2011, Congreso de

Colombia. <https://www.secretariasenado.gov.co>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2022). Asistencia técnica para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en Colombia.

<https://www.unodc.org>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2023). Crimen Organizado Transnacional en América Latina. <https://www.unodc.org>

Resolución 20201100044975 de 2020, Ministerio del Interior de Colombia. <https://mininterior.gov.co>